



**AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuatè Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consentimiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si \_x\_ No \_\_\_

DATOS GENERALES			
Fecha: 28 DE MARZO DE 2022	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C0-000812	
Convenio ( FISCALIA )		Solicitud ante el Centro de Conciliación ( )	
Fecha solicitud:			
Convocante	Nombre completo: LILIANA PAOLA HERNANDEZ PEÑALOZA Cedula: 1063492577 de CHIMICHAGUA Dirección: CALLE 51 31 131 - BARRIO DON CARMELO Teléfono:3014721701 Correo: LILIPOTER@HOTMAIL.ES		
Convocado	Nombre completo: DINA MERCEDES ZULETA ORTIZ Cedula: 1064792482 DE CHIRIGUANA Dirección: CALLE 53 31 131- BARRIO DON CARMELO Teléfono: 3046521348 Correo: NO INFORMA		
Noticia Criminal No.	200016001075202251354	Informe Pericial	N/A
Fiscalía:	( )		
Área o Materia:	PENAL (X)	CIVIL Y COMERCIAL ( )	FAMILIA ( )
DETALLE DEL ASUNTO: CALUMNIA E INJURIAS ART. 221 C.P PROFERIDAS POR PERSONA DETERMINADA			

La suscrita JULIETTE KATERINE RUEDA NEIRA, conciliadora adscrita al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1143166600, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

#### ANTECEDENTES

1. El día 24 de marzo de 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de fiscalía General de la Nación, promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia presencial en la carrera 7 #13 - 94 de la ciudad de Valledupar, el día 28 de marzo de 2023, a las 9:00 a.m. Se elaboraron y remitieron las citaciones para **LILIANA PAOLA HERNANDEZ PEÑALOZA** en calidad de



convocante con número de guía de envío \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_  
 Resultado \_\_\_\_\_ y para **DINA MERCEDES ZULETA ORTIZ** en calidad de convocado  
 \_\_\_\_\_, con número de guía de envío \_\_\_\_\_ de la empresa  
 \_\_\_\_\_ Resultado: \_\_\_\_\_. Manifestando de manera expresa que la audiencia se  
 llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.

3. Que el asunto a conciliar se resume en: CALUMNIA E INJURIAS ART. 221 C.P PROFERIDAS POR PERSONA DETERMINADA

**ASISTENCIA**

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
	( _____ de _____ / NO INFORMA)	
	( _____ de _____ / NO INFORMA)	

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
LILIANA PAOLA HERNANDEZ PEÑALOZA	( 1063492577 de CHIMICHAGUA)	CONVOCANTE
DINA MERCEDES ZULETA ORTIZ	( 1064792682 de CHIRIGUANA)	CONVOCADO

**TRÁMITE**

**Opción 1:** En este estado de la diligencia, la suscrita conciliadora advierte que no es posible llevar a cabo la audiencia de conciliación por **INASISTENCIA DEL CONVOCANTE** LILIANA PAOLA HERNANDEZ PEÑALOZA Y CONVOCADA DINA MERCEDES ZULETA ORTIZ. En consecuencia, se otorgan tres (3) días hábiles para que la parte justifique su inasistencia, de lo contrario se procederá a expedir la constancia respectiva, en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 Numeral 1.

Si la parte inasistente aporta las debidas justificaciones se reprogramará audiencia, las partes o sus apoderados serán notificados por el medio más expedito de la reprogramación de la audiencia de conciliación.

No siendo más el objeto de la diligencia, se da por finalizada y firman las partes intervinientes a los (28/03/2023-veintiocho de marzo de dos mil veintidós)

(si requiere más firmas, por favor incluirlas).

**CONVOCANTE**

\_\_\_\_\_  
 LILIANA PAOLA HERNANDEZ PEÑALOZA  
 Cedula: 1064792482 DE CHIRIGUANA

**CONCILIADORA**

\_\_\_\_\_  
 Nombre: JULIETTE KATERINE RUEDA NEIRA  
 C.C No. 1143166600 de BARRANQUILLA

**CONVOCADO**

\_\_\_\_\_  
 DINA MERCEDES ZULETA ORTIZ  
 Cedula: 1063492577 de CHIMICHAGUA

**VoBo. ASESORA,**

\_\_\_\_\_  
 Nombre: AROIMA AMAYA LIÑAN  
 C.C No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Nota Aclaratoria: Este formato es un modelo y/o referente, brindado por el Centro de conciliación de la universidad**



***de Santander UDES a sus estudiantes Conciliadores para facilitar la elaboración de la constancia asunto no conciliable, quien lo requiera lo complementará y/o modificará conforme a su consideración y norma vigente aplicable.***